

RESOLUCIÓN N° 45/2016
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por INDO S.A. el día 29 de septiembre de 2016 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie VIII de Obligaciones Negociables Pymes por un monto de hasta v/n \$5.000.000, ampliable por hasta v/n \$10.000.000, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea General Ordinaria N° 25 de INDO S.A. celebrada el 16 de julio de 2016, se autorizó la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Pyme por hasta \$100.000.000 en circulación en series sucesivas, siendo la Serie VIII la primer Serie a emitirse dentro del Programa;

Que, por reunión de Directorio N° 93 de fecha 23 de febrero de 2016 y en uso de las facultades delegadas, se fijaron los términos y condiciones de la emisión de la Serie VIII de Obligaciones Negociables Pymes de INDO S.A.;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 2 de septiembre de 2016 autorizó bajo condicionamientos la Oferta Pública del Programa Global Pyme por hasta v/n \$100.000.000 y la inscripción en el registro especial de Obligaciones Negociables Pymes, la Serie VIII, por un monto máximo de v/n \$5.000.000 ampliable por hasta v/n \$10.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.205. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 28 de septiembre de 2016;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Programa Global y Suplemento de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 30 de septiembre de 2016 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por Indo S.A. Serie VIII, opera el 19 de octubre de 2018;

Que el Emisor, INDO S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

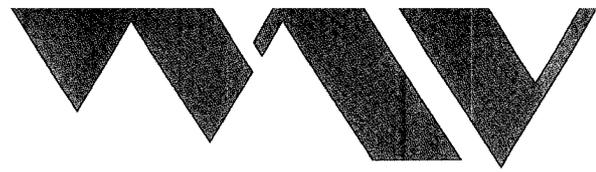
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie VIII emitidas por INDO S.A., por hasta v/n \$5.000.000 ampliable por hasta v/n \$10.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes por hasta un valor nominal de \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 18 de octubre de 2016

Pablo A. Bortolato
Vicepresidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar